



LA HOJA

Boletín informativo Sintraintabaco | Abril 2022

PÓNGALE OJO A SU, PENSIÓN

¿Pensión?



Sintraintabaco

ELECCIONES QUE MARCAN EL HORIZONTE DE COLOMBIA

EDITORIAL

Posterior a las votaciones del 13 de marzo donde se eligió a los nuevos parlamentarios y se señaló a los candidatos presidenciales (Petro, Gutiérrez y Fajardo) de las tres mayores coaliciones políticas, se ha visto envuelta en tensiones y choques políticos entre el bloque popular triunfante que encarna el Pacto Histórico liderado por el senador Gustavo Petro y la pieza central de la ultraderecha que reúne al uribismo de todos los pelajes, que resultó profundamente golpeada.

Sin duda, el resultado de las votaciones evidenció una potente fuerza popular emergente que viene impulsada por las movilizaciones sociales de los últimos tres años contra el gobierno de Duque y el sistema neoliberal, narco y violento. El régimen de dominación oligárquica está siendo profundamente interpelado en todos los escenarios: el campo político, el marco electoral, los sentidos comunes, los sistemas de comunicación, las tendencias de la guerra, las influencias geopolíticas, los liderazgos, las creencias religiosas, las hegemonías y las redes del poder en todos sus ámbitos.

Resulta interesante hacer un breve recuento de lo sucedido en la noche del 13 de marzo. Ese

día inició una ruta de control, veeduría y vigilancia sobre las mesas de votación para observar los denominados pre conteos y el escrutinio con la presencia de 5 mil jueces y otros actores del quehacer electoral. Desde ese momento fueron evidentes las irregularidades, los desfases, las omisiones y las maniobras de una autoridad electoral asociada con el aparato uribista preponderante entre los funcionarios de la Registraduría.

En solo dos días de ejercida la revisión se encontró que en cerca de 29 mil mesas de votación no aparecía un solo voto por el Pacto Histórico, por su consulta presidencial y su lista cerrada al Senado. Era algo bien extraño pues un partido copiosamente votado por la ciudadanía presentaba un abultado déficit en un tercio de los nodos de votación.

Rápidamente se denunció esta perversa irregularidad y el registrador, señor Alejandro Vega (una ficha de la parapolítica llanera del gobernador del Meta Guillermo Zuluaga), se vio en la obligación de reconocer el vacío caracterizándolo como un error entre el pre conteo y el escrutinio con fuerza vinculante en materia de la representación que debía asignarse al Pacto Histórico.

Las denuncias en las redes y otros

medios de comunicación permitieron establecer que al Pacto Histórico le habían desaparecido casi 400 mil votos, lo que significa cuatro senadores menos.

La ultraderecha uribista y gobiernista lanzó una mendaz campaña para posicionar la idea de que las víctimas eran ellos y sus listas. Quedó al desnudo el robo en perjuicio del Pacto Histórico y a favor de los conservadores, los uribistas, los de Vargas Lleras y los santistas del partido de la Unidad. Robo que en plata blanca es el inveterado fraude con que los partidos oficialistas organizan históricamente sus cupos en el poder legislativo mediante la compra de votos, las prebendas, las limosnas sociales y el intercambio clientelista.

Vienen las elecciones presidenciales, la oligarquía colombiana y el podrido régimen violento neoliberal se encuentran en pánico. Con las encuestas y los escenarios diseñados con herramientas de inteligencia artificial que indican que Petro triunfaría con un 62 % de la votación frente a un 31 % del ultraderechista neonazi Federico Gutiérrez, el candidato de Duque y de Uribe Vélez. Sueñan con dar un golpe de Estado, pero la correlación de fuerzas y el contexto internacional no les apalanca tan descabellada idea.



DEPARTAMENTO DE VENTAS

SOMETIDO Y ACOSADO

Las metas MAP, Myperformance, la tercerización y las políticas de despido generan malestar dentro de esta vital dependencia de la organización.

Coltabaco S.A.S., en el mercado colombiano, ha estado posicionada como una de las compañías más importante de la categoría de tabaco gracias al compromiso y responsabilidad de todos los trabajadores y, de manera muy especial, a los trabajadores del departamento de ventas a quienes históricamente les ha tocado enfrentar diferentes fenómenos como la competencia desleal de las multinacionales.

Dentro de la historia de Coltabaco, el departamento de ventas tuvo a su personal afiliado directamente por más de 80 años, derrotando, no solo el contrabando, sino colocando a Coltabaco S.A.S. como una de las compañías referente en el mercado colombiano.

La llegada de Philip Morris a Coltabaco ha significado una era de zozobra y de inestabilidad laboral con la aplicación de una serie de políticas anti-obreras y antisindicales impuestas para desarrollar su plan de reestructuración. Estas políticas se comenzaron a aplicar con los trabajadores del departamento de



ventas quienes fueron y son víctimas de despidos, planes de retiro y tercerización. Los constantes cambios administrativos que se presentan constante-

mente y, en especial, de la política de Metas llamada MAP y ahora MYPERFORMANCE, pretendiendo volver esclavos a los trabajadores de este importante departamento.

Decimos esclavos porque con las metas impuestas, los requerimientos, el cumplimiento de objetivos a terceros como: LA DIGITALIZACION de clientes en la plataforma de los PROPIOS.NET, E-ORDERING, LA PARTICIPACION DE MERCADO, este último depende de muchas variables ajenas a la labor del trabajador del departamento de venta y, recientemente, le sumamos a las labores de los trabajadores del área comercial de campo LOS RECORRIDOS que les toca realizar con las ultimas reestructuraciones de territorios que se dieron y que son imposibles de re-



alzar en una jornada de 45 horas a la semana como está convencionalmente pactado, por lo que para cumplir con el MAP les toca trabajar más horas de las establecidas.

La situación de acoso actual data desde la imposición del MAP y la presión de las bajas calificaciones. La recarga de trabajo y el incremento de la jornada laboral se hacen más evidentes y duras con el agravante de que, quien manifieste su inconformismo o mínimamente trate de demostrar las imposibilidades físicas y matemáticas de no poder cumplir las metas, simplemente es despedido, como ha pasado desde que llegó la multinacional Philip Morris International que en los últimos años ha despedido bajo la MODALIDAD DE MUTUO ACUERDO, a más del 70 % de los trabajadores de esta área.

Llamamos a los trabajadores de este importante departamento que hoy mantiene a Coltabaco S.A.S. como referente del mercado colombiano en la categoría de tabaco para que denunciemos estas condiciones y exijamos, como mínimo, el pago de las horas extra que se trabajan. Igualmente, llamamos a la administración para que corrija esta situación de acoso, de sobrecarga de trabajo y a que respete la jornada laboral convencional.

Invitamos a todos los trabajadores de ventas a que se afilien a Sintraintabaco y mancomunadamente realicemos los esfuerzos necesarios para que esta área mantenga el protagonismo que históricamente ha contribuido al fortalecimiento de la empresa en el mercado mediante la contratación directa del personal necesario. Solicitamos eliminar las prácticas de acoso, sobrecarga y tercerización.

SINTRAITABACO, organización sindical que siempre ha propendido por la defensa de los derechos fundamentales de los trabajadores, ha analizado con detenimiento la Política Global del MAP que se incluye en la estructura de Philip Morris International y ha encontrado que existen elementos en esta política internacional que son motivo de preocupación por la actitud y dirección de las relaciones laborales de su afiliada Coltabaco S.A.S. y que estarían provocando que la Phillips Morris Internacional inc pudiera estar incurso en violaciones de derechos fundamentales como el de participación, información, debido proceso y, por tanto, el incumplimiento de

las directrices de la **OCDE** para empresas multinacionales de quien se espera asuma una conducta empresarial responsable dentro del contexto global y de conformidad con los principios de gobierno corporativo de la **OCDE** y el **G20**, los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas para proteger, respetar, remediar y, especialmente, que haya acciones de prevención para las políticas anteriormente mencionadas.

La afiliada a Philip Morris Internacional, Coltabaco S.A.S., está obligando a los trabajadores so pena de incumplimiento de obligaciones laborales a diligenciar un MAP cuando este no los cubre o no se ha estructurado para grados salariales 9 e inferiores y que, adicionalmente, no existe la directriz de la afiliada donde se exponga que existe tal obligatoriedad. Coltabaco S.A.S. vulnera los derechos fundamentales nacionales a la información, participación y al debido proceso cuando ordena cerrar y firmar el MAP sin acreditar la existencia de esta obligación cuando no entregan la política a los trabajadores emitida por la filial. La dirección de Coltabaco S.A.S. solo se limita a exigir el diligenciar y firmar el MAP, conducta que no está reglada como tal, pero sí deja entrever su intencionalidad de buscar sanciones sin sustento legal, especialmente cuando la responsabilidad recae en los supervisores quienes tienen otros mecanismos para adelantar tales evaluaciones.



¿CÓMO SE CALCULA EL VALOR DE LA PENSIÓN EN COLOMBIA ?

Para entender cómo se puede calcular el valor de las pensiones en Colombia, para las personas que están próximas a pensionarse, hay que entender que en el país existen dos regímenes de pensión: el ahorro individual con solidaridad (RAIS), que es el modelo en el que operan las Administradoras de Fondos Privados de Pensión (AFP) y el Régimen de Prima Media (RPM) que es administrado por Colpensiones.

Ahora bien, dentro de lo que se conoce como Colpensiones se tiene estipulado que la persona afiliada se puede pensionar cuando ya ha cumplido ciertos requisitos. Entre ellos define que la edad mínima es de 62 años para los hombres y 57 para las mujeres. Pero no solo basta con esto ya que, para los dos casos, se debe haber cotizado, por lo menos, 1.300 semanas laborales.

No obstante, el monto fijo mensual de la pensión por vejez está entre el 65 % y el 80 % de ingreso a la base de liquidación (IBL) y se distribuye de la siguiente manera:

- Si la persona cotizó 1.300 semanas, por cada 50 semanas que haya cotizado adicionalmente, el porcentaje del monto será aumentado al 1.5% de ingreso en la base de liquidación.
- Al afiliado que cotizó con exactitud las 1.300 semanas le será otorgado el 65 % del IBL que se conforma por el promedio de los salarios a los cuales se les ha hecho la respectiva cotización. Por ende, puede ser promedio de los últimos 10 años de cotización. El valor de la pensión no puede ser mayor a 80 % del ingreso de la base de liquidación.
- Este valor no debe ser menor al salario mínimo legal vigente y tampoco ser superior a 25 salarios mínimos legales vigentes.

Teniendo en cuenta estos aspectos, ¿Cómo se liquida la pensión en los fondos RPM?

Para liquidar la pensión, según se establece en el artículo 34 de la ley 100, radicada en el año 1991, que fue modificado por el artículo 10 de la ley 797 del

año 2003, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

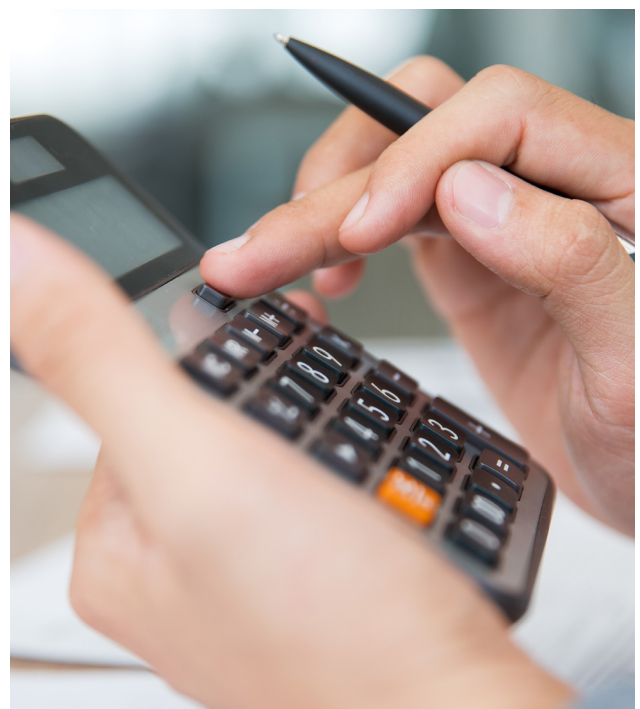
Si el monto del valor mensual de acuerdo a las semanas cotizadas es del 65.5 % del ingreso base de la liquidación del afiliado, este porcentaje se calcula así:

$$\frac{IBL}{S.M.L.V.} \times 0.5 - 65,5\% \times IBL$$

Se toma el IBL (porcentaje total de semanas cotizadas), esto se divide por el valor del salario mínimo legal vigente que en este caso es de \$ 1.000.000, este resultado se multiplica por 0.5, el total se le resta 65,5 % y ya este valor se multiplica por el IBL y se obtiene el valor de la pensión.

Ejemplo

Si en este caso el trabajador tiene de IBL un sueldo de \$ 3.000.000 y llegó al tope mínimo de cotizar las 1.300 semanas, se divide \$ 3.000.000 entre el salario mínimo, en este caso \$ 1.000.000. El resultado sería igual a 3 %. Este 3 % se multiplica por 0.5 y en total da 1.5. Luego, al 65.5 se le resta el 1.5 que es el resultado anterior, esto genera un valor de: 64 %. Por último, se multiplica \$ 3.000.000 x 64 % y esto da: \$1.920.000 que sería el valor total de la pensión a recibir.



FUTURO PENSIONAL EN COLOMBIA

No hay duda alguna que si en Colombia la clase trabajadora joven y los adultos mayores pretendan a una pensión digna y justa como filosofía de la Constitución Política expresa que somos un Estado Social de Derecho, debe haber el compromiso y voluntad política de los diferentes grupos económicos, gobierno de turno, Congreso de la República y las Centrales Obreras, para concertar el anhelado “Estatuto del Trabajo” estipulado en el artículo 53 de la Constitución Política que incorpore capítulos que regulen una política de empleo en condiciones dignas y justas, es decir, garantizando contratos laborales a término indefinido, eliminando los contratos laborales basura y la tercerización. Solo así sería posible aportar al sistema pensional y garantizar el sostenimiento del sistema público acabando con los fondos privados.

Según la data de los mismos fondos, existen 15 millones de afiliados de los cuales solo están jubilados 150.000, con el agravante de que, si un trabajador devengaba 8 millones de pesos, hoy su pensión es de 2 millones de pesos. Ahora, del 16 % de aportes que se hace para pensión, el trabajador aporta el 4 % que, en la práctica, se convierte en los gastos de administración que le cobran al trabajador y, el 12 % que aporta el empleador, va para el fondo de pen-

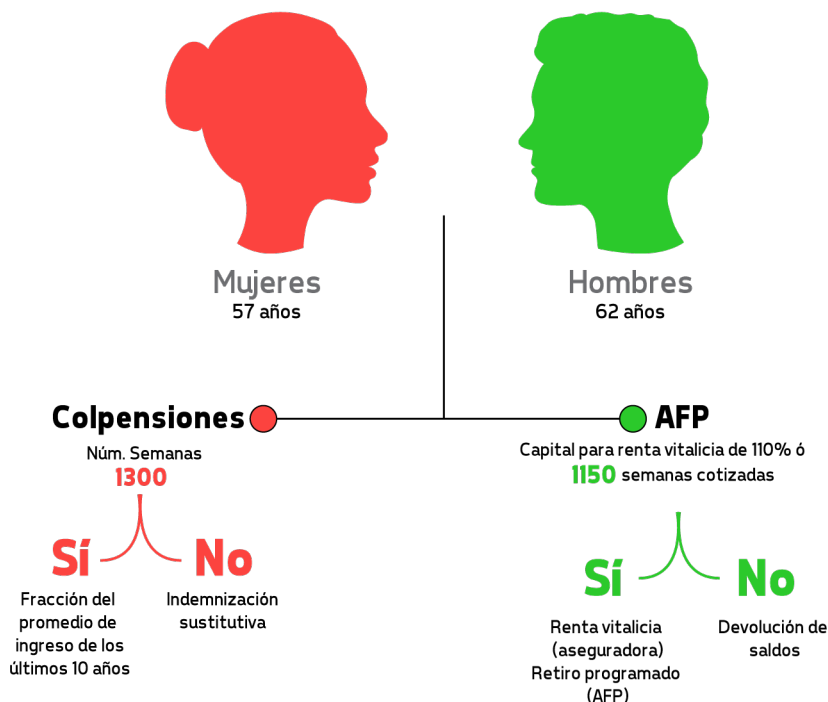
siones y como es de ahorro programado, cuando se acabe ese fondo de ahorro, se termina el pago de la pensión.

La ironía de la vida, el bancario Luis Carlos Sarmiento Angulo trabaja con el dinero de los colombianos a través de la compra de acciones de bancos del grupo Aval perteneciente a él mismo, aquí podemos evidenciar que hay una verdadera “expropiación”.

No obstante, todos los colombianos estamos en la obligación moral de defender a Colpensiones que es la única entidad que garantiza una pensión digna. A manera de ejemplo, un trabajador que haya devengado sobre la base de 4 millones de pesos su pensión, en la actualidad está en 2.400.000 pesos.

Colpensiones posee el régimen de prima media con prestación definida o solidaridad pensional garantizando en el futuro la pensión de manera vitalicia al trabajador de conformidad con la ley. El trabajador se pensiona entre un 67 % y 75 % del IBC (ingreso base de cotización).

La pensión es una conquista histórica de la clase trabajadora que viene desde el siglo XIX. Por lo tanto, no podemos permitir que el neoliberalismo pretenda desmontar las garantías laborales y hacer de la pensión algo inalcanzable para las futuras generaciones.





Sintraintabaco

www.sintraintabaco.org